

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 116.357,42 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jamilena.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 251.500,98 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 101.782,33 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazorla.  
 Modalidad: Construcción  
 Importe subvencionado: 264.956,04 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 82.469,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genave.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 187.500,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 419.630,000 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.  
 Modalidad: Construcción  
 Importe subvencionado: 125.048,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 245.173,80 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guarromán.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 40.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cambil.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 43.500,00 euros.

Jaén, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (5/2009).

DNI	Nombre	Prestación
25574340	Bellot Mena, María Isabel	P.N.C.
24941498	Casado Bolin, Marta	P.N.C.
45055823	Cendrerros Cano, José	P.N.C.
24766846	Cruz Soto, Carlos	P.N.C.
11782752	Gilarte Fuentes, M. Concepción	P.N.C.
24906607	González Blanca, Ascensión	P.N.C.
24746355	Gutiérrez Molina, Dolores	P.N.C.
24886292	Hidalgo Diaz, Carmen	P.N.C.
36404972	Ibáñez Botia, María	P.N.C.
24629150	Jiménez Cañizares, Isabel	P.N.C.
25049236	Jurado Montiel, Teresa	P.N.C.
25662694	Martin Falcón, Juan Cristia	P.N.C.
24793644	Moyano Ramirez, Rafaela	P.N.C.
24908929	Romero Vega, Mercedes	P.N.C.
25587964	Ruiz Garcia, Fuensanta P.	P.N.C.
24783487	Ruiz Pedrosa, María Josefa	P.N.C.
25113426	Ruiz Ruz, M. Carmen	P.N.C.
27377571	Sánchez Castro, Juana	P.N.C.

Málaga, 20 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas Resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y Resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto integro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Los Cinco Olivos».  
 Expediente: ASOC/2004/11/090.  
 Subvención: 721,00 euros.  
 Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Federación de Mujeres «Axarquía».  
 Expediente: ASOC/2005/29/149.  
 Subvención: 900,00 euros.  
 Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Julia».  
 Expediente: ASOC/2005/41/017.  
 Subvención: 721,00 euros.